



Fecha veinte y ocho de noviembre ultimo inserta en el Boletín oficial de estas islas, comunicando una Real orden de tres de anterior, relativa a la exoneracion de un caballo en requisa para cada uno de los generales en Jefe. Y la Ciudad acordó: Queda enterado, y se una copia en el expediente a que corresponde.

Vol. 10.
Sobre no exceptuarse a los Caballeros de las Juntas militares y Comandantes de guerra.

Se ha dado cuenta de una circular del Gobierno Político de esta Prov. a fecha veinte y siete de noviembre ultimo, inserta en el Boletín citado, relativa a la exoneracion de caballos en requisa a los Jueces militares y Comandantes de guerra. Y la Ciudad acordó: Queda enterado; se sigue copia de dicha circular, y se una al expediente a que corresponde.

Vol. 10.
Sobre los derechos que deben pagar los aspirantes por un título.

Se ha visto una circular del Gobierno Político de esta Prov. a fecha veinte y siete de noviembre ultimo inserta en el mismo Boletín, comunicando una Real orden del mes de setiembre de este año, relativa a los derechos que deben satisfacer los aspirantes por la expedición del título que les autoriza para ejercer su profesion. Y la Ciudad acordó: Queda enterado.

Al Capitan de Alcabala sobre la remision de la licencia de la villa de Alcala de Henares.

Se ha dado cuenta de un oficio del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Alcala de Henares a fecha treinta de noviembre ultimo en contestacion al que el de esta Ciudad le dirigió en virtud de un oficio de octubre anterior para la presentacion en esta poblacion del Soldado Viejo Alcala a fin de entregarse la licencia absoluta; manifestando a aquella Municipalidad no serle posible presentarse en esta al efecto por hallarse enfermo, y expresa se le remita. Y la Ciudad acordó: Se remita la licencia absoluta a dicho Ayuntamiento, encargandole que use el recibo.

Al Com. de Guarnicion sobre los títulos de los ofi. de la 2ª Compañía.

Se ha visto un oficio del Sr. Comandante de Guarnicion de la Compañía Militar Nacional de esta Ciudad a fecha treinta de noviembre ultimo, acompañando las actas de eleccion para oficiales de la segunda Compañía de dichos Guarnicion, y una Corporacion se sirva expedir los correspondientes títulos. Y en mismo pide a esta Municipalidad una noticia de los inscriptos en el arma de Caballeria de nueva creacion, con la fecha de los dias en que lo verificaron; y que debiendo

